

76001400302820220003600

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 25 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. CENTRAL DE INVERSIONES S.A
APD. TULIO ORJUELA PINILLA
COR. Orjelapinilla201@gmail.com
DDO. MARIA FERNANDA MENESES SANCHEZ
LUIS ANDRES TRUJILLO GARCIA
RAD. 76001400302820220003600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 938
Cali, Veinticinco (25) de Veinticinco de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante Dr. TULIO ORJUELA PINILLA allega un memorial que debe ser puesto en conocimiento del curador Ad-Litem de los demandados, Dr. JUAN CARLOS MOSQUERA, por lo que el mismo será glosado y se pondrá en conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali

DISPONE:

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento del curador Ad-Litem de los demandados, Dr. JUAN CARLOS MOSQUERA el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **182** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 26 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria

**MEMORIAL SOLICITO QUE REQUIERA AL CURADOR PARA DAR TRAMITE A LO SOLICITADO:
MARIA FERNANDA MENESES SANCHEZ. LUIS ANDRES TRUJILLO GARCIA. RADICACIÓN: 2022-
00036-00**

Tulio ORJUELA PINILLA <orjuelapinilla201@gmail.com>

Vie 13/10/2023 2:17 PM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mosquera.abogados@yahoo.com <mosquera.abogados@yahoo.com>; Jucamo20122 <Jucamo20122@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (528 KB)

Gmail - Documentos para el pago de cuantas de cobro curador y cta. de cobro, rad. 760014003028-2022-00036-00.pdf; MEMORIAL SOLICITO QUE REQUIERA AL CURADOR PARA DAR TRAMITE A LO SOLICITADO RAD 2022-00036-00.pdf;

Señor

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE**

DEMANDANTE: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

DEMANDADO: **MARIA FERNANDA MENESES SANCHEZ.**

LUIS ANDRES TRUJILLO GARCIA.

RADICACIÓN: **2022-00036-00**

Cordial saludo,

Mediante el presente, respetuosamente solicito dar trámite al presente memorial.

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

TULIO ORJUELA PINILLA

Abogado Externo

Teléfono: 3705540

Calle 10 A # 65A - 24 Primer Piso - B/El Limonar

Santiago de Cali

TULIO ORJUELA PINILLA
ABOGADO

Señor
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.
j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: MARIA FERNANDA MNESES SANCHEZ.
LUIS ANDRES TRUJILLO GARCIA.
RADICACION: 2022-00036-00.

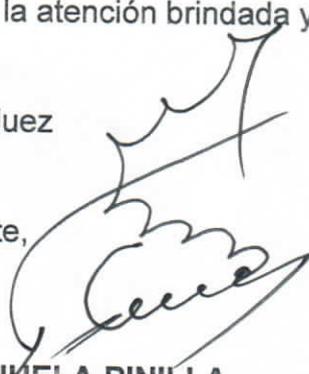
TULIO ORJUELA PINILLA, de condiciones civiles y procesales ya conocidas en autos, me permito señora Juez informarle que el señor curador ad litem, radicó su cuenta de cobro a CISA S.A. en el mes de julio de este año, el 13 de julio de 2023 **CISA S.A.** le dio alcance a la solicitud de pago de los gastos de curaduría, indicándole lo siguiente: **“Buenas tardes Doctor, adjunto remito los formatos que debe diligenciar para el trámite de las cuentas de cobro, todos los documentos se deben radicar en físico los primeros 10 días de cada mes en la carrera 3 No. 12-40 oficina 1103, edificio centro financiero la ermita.”** Tales requerimientos forman parte del manual y procedimientos que la Entidad como ente público debe cumplir para el trámite de las cuentas. Hasta el momento el doctor **JUAN CARLOS MOSQUERA** no ha dado cumplimiento a lo solicitado por mi poderdante para el trámite de su cuenta de cobro, la demora en su pago no ha sido por negligencia de **CISA S.A.**, por lo solito se requiera al curador a dar trámite a lo solicitado desde el mes de julio de este año, así mismo solicito se reconsidere el plazo dado por su señoría de 10 días para su pago, teniendo la cuenta el trámite interno de la Entidad Pública. Sobre este particular se le fue redireccionado nuevamente el correo que le fue enviado en el mes de julio de este año.

- Se adjunta correo enviado el pasado 13 de julio de 2023 donde se le da trámite a la cuenta de cobro del curador Ad-Litem.

Agradezco la atención brindada y diligencia del presente memorial.

Del señor Juez

Atentamente,


TULIO ORJUELA PINILLA
C.C No. 7.511.589 de Armenia
T.P No 95.618 del C. S de la J.

CALLE 10 A No. 65 A - 24 PISO 1
EL LIMONAR - Tel: 3705540 - orjuelapinilla201@gmail.com

Documentos para el pago de cuantías de cobro curador y cta. de cobro, rad. 760014003028-2022-00036-00

Alexander Perdomo Duque <aperdomo@cisa.gov.co>

13 de julio de 2023, 14:46

Para: "mosquera.abogados@yahoo.com" <mosquera.abogados@yahoo.com>, "jucamo20122@gmail.com" <jucamo20122@gmail.com>

CC: Tulio ORJUELA PINILLA <orjelapinilla201@gmail.com>

Buenas tardes Doctor, adjunto remito los formatos que debe diligenciar para el trámite de las cuentas de cobro, todos los documentos se deben radicar en físico los primeros 10 días de cada mes en la carrera 3 # 12-40 oficina 1103 edificio centro financiero la ermita

Muchas gracias.

Cordialmente;

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

Abogado

Alexander Perdomo Duque

aperdomo@cisa.gov.co

Teléfono: (57) 602 524 1898

Crr 3 # 12-40 Oficina 1103

Centro Financiero La Ermita Cali, Colombia

www.cisa.gov.co

efr



De: Servicio Integral <serviciointegral@cisa.gov.co>**Enviado el:** 13 de julio de 2023 1:39 p. m.**Para:** Alexander Perdomo Duque <aperdomo@cisa.gov.co>**CC:** Victor Manuel Soto López <vsoto@cisa.gov.co>**Asunto:** RV: Contestación dda. curador y cta. de cobro, rad. 760014003028-2022-00036-00

Cordial saludo.

Damos traslado para su información y gestión correspondiente.

Atentamente.



**Relacionamiento
con el ciudadano**
serviciointegral@cisa.gov.co
Teléfono: (57) 601 546 0400
Cl 63 No. 11 - 09 Bogotá, Colombia
www.cisa.gov.co

De: MOSQUERA ABOGADOS <mosquera.abogados@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 1:11 p. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: orjuelapinilla201@gmail.com <orjuelapinilla201@gmail.com>; Cisa <Cisa@cisa.gov.co>

Asunto: Contestación dda. curador y cta. de cobro, rad. 760014003028-2022-00036-00

[CORREO EXTERNO] NO HAGA CLIC en los enlaces o archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. En caso de dudar de la procedencia del correo, remitirlo a: seguridaddigital@cisa.gov.co

Atento saludo,

Por este medio electrónico adjunto contestación a la demanda de la referencia, en mi condición de curador *ad litem* de la parte demandada.

De manera simultánea, copio y corro traslado de la misma a la contraparte, en cumplimiento y para los efectos consagrados en el artículo 78.14 del C.G.P., en conexidad con el artículo 9o. de la Ley 2213 de 2022.

Asimismo, adjunto la cuenta de cobro correspondiente dirigida a la parte demandante por concepto gastos de curaduría estimados por el despacho, para su respectivo pago.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MOSQUERA

C.C. 94.060.806

T.P. 303.033 del C.S. de la J.

CEL. 3188176566

mosquera.abogados@yahoo.com

MOSQUERA ABOGADOS

Consultores Legales

comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

4 archivos adjuntos

 **ContestacionDdaOposicionExcepcion(prescripcion)202200036.pdf**
172K

 **SolicitudPagoGastosCuraduriaUnificada.pdf**
6563K

 **FORMATO ACTUALIZACION DATOS PROVEEDORES.xls**
203K

 **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA PARA NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS 2023.xlsx**
246K